



Directión de Administración y Finanzas

Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCIÓN	N°	/2023
MODIFICACION A DEFINITIVO.	N DE ESTADO DE PERM	ISO PROVISORIO
RECOLETA,	2 3 OCT. 20231	

VISTOS:

- Ingreso Nº 40703 de fecha 16 de octubre del 2023.
- 2. Resolución Nº 415, de fecha 10 de febrero del 2023, que autoriza permiso provisorio.
- 3. Certificado de Recepción Definitiva Nº 129 de fecha 29 de octubre del 2015, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
- 4. Ordinario Nº 30/335, de fecha 02 de octubre del 2023, emitido por la Dirección de Obras Municipales de Recoleta.
- 5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 7. Decreto Exento N° 366, de fecha 21 de febrero 2023, que fija orden de Subrogancia en Secretaria Municipal.
- 8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1. MODIFÍCASE el estado del permiso de Provisorio a Definitivo, enrolado con el Nº 9-900775, a nombre WITTAN & ASOCIADOS SPA, Rut 77.044.484-5, con domicilio comercial MANZANO Nº 137, LOCAL 1, unidad vecinal Nº 34, de giro "SALA DE VENTAS DE PRENDAS DE VESTIR CON BODEGA DE REPOSICION", en atención a que cumple con la observación señalada en el punto Nº 2 de la Resolución Nº 415, de fecha 10 de febrero del 2023.
- 2. DÉJASE expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
- 3. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntara la Resolución que autoriza esta patente municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, ARCHÍVESE.

> CATHERINE SOTO GAJARDO SECRETARIA MUNICIPAL (S)

GONZALO LIZANA COFRÉ DIRECTOR

ADMINISTRACION Y FINANZAS

SECRETARIA MUNICIPA

2128078







